

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 23 de abril del mismo año.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmos. Sres. Presidente del Instituto de Crédito Oficial y Director general del Tesoro y Política Financiera.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**14246** *CORRECCION de errores del Real Decreto 673/1987, de 27 de mayo, por el que se modifican los artículos 4.º y 5.º del Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado»

número 127, del día 28 de mayo de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15844, en el artículo único, apartado a), primera línea, donde dice: «... y bombas de calor-aire y con potencia ...», debe decir: «... y bombas de calor aire-aire y con potencia ...».

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**14247** *CORRECCION de errores de la Ley 4/1987, de 7 de abril, de Ferias Comerciales de Castilla-La Mancha.*

Advertidos errores en el texto de la Ley 4/1987, de 7 de abril, de Ferias Comerciales de Castilla-La Mancha, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 12 de mayo, procede su rectificación en la forma siguiente:

Página 13811, artículo 1.º, 3, donde dice: «Los términos "Feria", "Muestra", "Certámenes" o "Salón", no sólo podrán ser utilizados», debe decir: «Los Términos "Feria", "Muestra", "Certámenes" o "Salón", sólo podrán ser utilizados».

Página 13812, artículo 9.º, 1, donde dice: «a propuesta del Patrimonio Regional de Ferias», debe decir: «a propuesta del Patronato Regional de Ferias».